
Editorial

DOI: <https://doi.org/10.24215/25251678e213>

Finaliza el 2018 con la edición primavera, dándole la bienvenida a nuestras lectoras y lectores al noveno número de ReDeA, con las renovadas ganas de compartir con ustedes algunos sucesos jurídicos sociales, a nuestro entender importantes, acaecidos en los últimos tres meses en la Argentina, la región, y en nuestra querida Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

El pasado 10 de diciembre se cumplieron setenta años de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de la Naciones Unidas. Este documento, que marca un hito en la historia de los derechos humanos, fue proclamado el 10 de diciembre de 1948 en la ciudad de París como un ideal común a toda la humanidad. Allí se establecieron por primera vez, a través de sus treinta artículos, los derechos humanos fundamentales como estándar común a ser alcanzado por todos los pueblos y naciones del mundo. Hoy a siete décadas de aquella histórica aprobación queremos recatar los valores de igualdad, justicia y dignidad humana contenidos en este documento con jerarquía constitucional desde la reforma de 1994. Al mismo tiempo, y sin negar la importancia de este tipo de instrumentos internacionales de derechos humanos, instamos desde esta publicación a la cultura jurídica en general, a sus operadores y a la política a no detener nunca la lucha por la implementación efectiva de los derechos fundamentales.

A nivel regional nos preocupa que en materia de derechos humanos, las propuestas políticas de derecha como la recientemente triunfante en la hermana república de Brasil, nos conduzcan a un retroceso en la calidad de vida de nuestros pueblos y en una disminución de las libertades alcanzadas luego de una larga lucha.

Respecto de la efectivización de los derechos de un sector vulnerable de la población se conoció el informe de UNICEF según el cual el 48 % de los niños, niñas y adolescentes de la Argentina son pobres (Informe UNICEF; Pobreza monetaria y privaciones no monetarias en Argentina, 2018¹). En dicho informe respecto de nuestro país, se presentan preocupantes estimaciones sobre la pobreza monetaria y privaciones no monetarias para niñas, niños y adolescentes y para la población general, usando la última información oficial disponible correspondiente al primer semestre del año 2018, de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

El análisis de privaciones no monetarias toma en cuenta distintas dimensiones que vulneran los derechos en la infancia y adolescencia y determinan situaciones de pobreza: educación, protección social, vivienda adecuada, saneamiento básico, acceso al agua segura y un hábitat seguro. Los datos revelan que la pobreza entre las personas menores de 18 años alcanza un valor de 48% y se sitúa 10 puntos por encima de la población en general (38%): esto es 6,3 millones de niñas y niños que ven vulnerado el ejercicio efectivo de sus derechos.

Estos valores son aún más altos en aquellos hogares donde el jefe o jefa tienen bajos niveles educativos y empleos informales, o se encuentra desempleado. En particular, la pobreza infantil es mucho más elevada en los hogares monoparentales que cuentan con una única proveedora de ingresos que, además, debe asumir las tareas domésticas y de cuidado.

En un contexto de elevada vulnerabilidad, el organismo resalta la importancia de las transferencias monetarias como la Asignación Universal por Hijo que reducen -en promedio- un 31% la pobreza monetaria extrema en niñas y niños. UNICEF afirma que el impacto podría ser más importante si se

¹ <https://www.unicef.org/argentina/informes/pobreza-monetaria-y-privaciones-no-monetarias-en-argentina>.

revisaran las condicionalidades que se exigen a la población que, en muchos casos, cumple con los requisitos, pero enfrenta obstáculos importantes para certificarlo (distancias a los centros urbanos, costos de traslado elevados, entre otras limitaciones).

El informe pone de relieve la necesidad de definir una metodología oficial que capture el carácter multifacético de la pobreza sobre la base de estadísticas periódicas, consensuadas y avaladas por académicos, organismos internacionales, centros de investigación y actores de gobierno. UNICEF aboga para que el Estado adopte todas las medidas administrativas, legislativas y presupuestarias para hacer efectivos los derechos de la niñez y la adolescencia, particularmente en el contexto económico actual.

Por su parte el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales publicó recientemente su Cuarto Informe sobre el cumplimiento de la República Argentina del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. En él planteó sus principales preocupaciones y recomendaciones aludiendo diferentes temáticas:

Medidas de austeridad: Al respecto expresó su preocupación por la reducción de los niveles de protección efectiva de los derechos consagrados en el Pacto, en particular para las personas y grupos desfavorecidos, como consecuencia de la inflación y las medidas de austeridad. Asimismo, y dado que en el marco del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional el Gobierno prevé un objetivo de déficit cero para 2019, le preocupa que se agudice el recorte del gasto social

Marco Institucional de la Política Social: Sobre este punto alertó sobre los riesgos del descenso de ministerios clave para la implementación de los derechos del Pacto al rango de secretarías de Estado, y recomendó que se garanticen su autonomía, funciones y que se aumenten los presupuestos, especialmente en materia de salud, trabajo y medio ambiente.

Vacante de la Defensoría del Pueblo: Lamentó que esta vacante clave para los derechos, económicos, sociales y culturales, no se haya resuelto a pesar de la recomendación del año

2011. Recomendó que se active el procedimiento de selección y nominación de acuerdo a las recomendaciones emitidas en el 2017 por el Comité subsidiario de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Datos estadísticos: El Comité mostró preocupación por la falta de un sistema nacional de estadística que asegure datos fiables y desglosados, necesarios para el monitoreo de la realización progresiva de los derechos del Pacto.

Cambio climático y obligaciones extraterritoriales: Señaló su preocupación por los planes de explotación a gran escala de combustibles fósiles no convencionales (gas de esquisto y petróleo de esquisto) mediante fracturación hidráulica en la región de Vaca Muerta en la provincia de Neuquén.

Defensores de derechos humanos y protesta social: Mostró preocupación por los reportes de amenazas y violencia contra los defensores de derechos humanos de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, con una tendencia a la confrontación violenta y criminalización de quienes solicitan la restitución de los territorios indígenas y recomendó la adopción de una política integral de protección de los defensores de derechos humanos.

Pueblos indígenas y territorios: Planteó su preocupación por la falta de cumplimiento integral con el relevamiento sobre comunidades indígenas, la demarcación de sus territorios, y la prohibición de desalojos de tierras de las comunidades indígenas, (Ley 26.160.) Señaló también que aún no se ha previsto mecanismo para la titularización de las tierras ancestralmente ocupadas por los pueblos.

El derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado: Al respecto expresó su preocupación por la reiterada vulneración del derecho de los pueblos indígenas a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado, en particular en las actividades extractivas que tienen lugar en las provincias de Jujuy, Salta, Neuquén y Chubut. Recomendó que para la

aplicación del derecho a la consulta y consentimiento libre, previo e informado use los protocolos elaborados y acordados con los pueblos indígenas, teniendo en cuenta las especificidades de cada pueblo y cada caso.

Política fiscal y desigualdad: También señaló su preocupación por la adopción de ciertas medidas tributarias, como la reducción de la carga impositiva para grupos sociales de alto ingreso o el mantenimiento de exenciones tributarias injustificadas, que reduzcan la capacidad redistributiva del sistema fiscal y limiten la obtención de los recursos necesarios para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales.

No Discriminación: Si bien reconoce la adopción del Plan Nacional contra la Discriminación, se lamenta entre otras cosas el incumplimiento de la cuota de empleados transexuales en el sector público de la Provincia de Buenos Aires y recomienda asegurar recursos económicos y humanos para aplicar plenamente la Ley Nacional de Identidad de Género.

Migrantes: Recomendó al Estado eliminar las barreras legales y administrativas que impiden el acceso a las políticas sociales de los migrantes, facilitar su regularización y flexibilizar el requisito de residencia legal para acceder a la Asignación Universal por Hijo.

Igualdad entre hombres y mujeres: Alertó sobre la baja tasa de participación laboral de las mujeres, quienes asumen el trabajo no remunerado de cuidado de la familia, y señaló su preocupación por los desiguales avances en materia social y territorial, hacia la provisión universal de servicios sociales e infraestructura destinada al cuidado de niños y adultos mayores, que impacta de manera negativa en la igualdad entre hombres y mujeres y la inserción laboral de las mujeres sobre todo de las de menores ingresos.

En este sentido, recomendó al Estado fortalecer y extender un sistema público de cuidados integral que elimine las brechas sociales y territoriales, a través de la efectiva implementación del plan de igualdad de oportunidades.

Desempleo: Notó el aumento del desempleo a lo largo de los últimos cinco años y el alarmante incremento de los índices de desocupación en el primer trimestre del año 2018, que afecta de manera desproporcionada a grupos desfavorecidos, en particular a los jóvenes, las mujeres y los habitantes de zonas rurales. Sobre el particular, recomendó al Estado que siga evaluando el impacto de las medidas de ajustes estructurales sobre el empleo.

Libertad sindical: Señaló preocupación por la reducción en la inscripción de sindicatos y las interferencias de autoridades públicas en la vida de las organizaciones en particular de sectores como educación, trabajadores agrícolas, trabajadores estatales y transporte. También en torno a la intervención en materia de elecciones de las autoridades de los sindicatos, derecho a la negociación colectiva, acceso a financiación e intimidación con el uso desproporcionado de multas.

Sector informal de la economía: Destacó el número significativo de trabajadores que laboran en el sector informal de la economía en el Estado y que no están debidamente protegidos por la legislación laboral, incluyendo la falta de acceso al derecho a la seguridad social.

Derecho a la seguridad social: Se mostró particularmente preocupado por el impacto negativo que la ley 27426 de Reforma Previsional tiene en la actualización de las jubilaciones y asignaciones familiares. Asimismo advierte sobre la masiva suspensión de las pensiones no contributivas a personas con discapacidad sin adecuada garantía del debido proceso.

Violencia contra la mujer: Si bien reconoce cierto avance de políticas en este sentido durante la última década, recomienda establecer partidas presupuestarias específicas y suficientes para la implementación de servicios de patrocinio gratuito y especializado para las mujeres en todo el país e intensificar las medidas que garanticen la plena investigación, sanción y reparación de los hechos de violencia; garantizar la plena protección a las mujeres; y redoblar los esfuerzos para contar con

un sistema de información que proporcione evidencia sobre los niños y adolescentes que requieren protección especial.

Trata: Señala que la mayor parte de los dispositivos de lucha contra la trata de mujeres adoptados por el Estado parte están orientados a la atención de emergencia y no se cuenta con asistencia sostenida de mediano o largo plazo para las víctimas. También muestra preocupación por los obstáculos en el acceso a la justicia y a una reparación efectiva, así como el limitado número de casos de condenas de los máximos responsables de estos crímenes, con condenas que recaen en personas con menor responsabilidad y en muchos casos, incluso en las víctimas.

Pobreza: Plantea su preocupación ante la pobreza estructural, que se mantiene a un piso del 25-30% de la población, y el dato de más de 5 millones de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza y el impacto negativo de la devaluación e inflación en la pobreza y la desigualdad. Asimismo, destaca el impacto negativo de los aumentos masivos en las tarifas de los servicios básicos (agua, gas, electricidad, transporte y medicamentos) en los grupos desfavorecidos, así como en las clases medias y que los aumentos del salario mínimo y de la Asignación Universal por Hijo no permitan compensar la inflación.

Alimentación: Sobre el punto lamenta la ausencia de un reconocimiento y protección constitucional explícitos del derecho a la alimentación, la falta de implementación de la Ley N° 27118, los cortes presupuestarios y de personal en el sector de la agricultura familiar y el aumento de personas que dependen de los comedores escolares y comunitarios. También advierte sobre los índices de sobrepeso y obesidad, la ausencia de medidas estatales para disminuir el consumo de bebidas azucaradas y la falta de una regulación adecuada para restringir la publicidad de alimentos no saludables

Vivienda: Entre otras cosas, señala la existencia de más de 4.000 asentamientos informales y que más del 10% de las viviendas carezcan de conexión de agua potable y más del 30%

de servicios de alcantarillado. Destacó su preocupación por la subsistencia de un marco normativo inapropiado para los desalojos y por las denuncias documentadas de desalojos que, en ausencia de protocolos de actuación de las fuerzas públicas, fueron realizados con violencia.

Salud : Remarcó el deterioro de la infraestructura de salud en ciertas regiones del Estado, con el potencial de empeorarse en caso de recortes adicionales en los presupuestos de salud y el posible debilitamiento de la función supervisora del Estado nacional por el descenso del ministerio de salud al rango de secretaría de Estado. También indicó el impacto negativo sobre la salud del alto consumo de tabaco, el nivel insuficiente de los impuestos sobre el tabaco y la precaria regulación sobre las campañas de publicidad.

Salud Mental: Cuestionó que el encierro en instituciones psiquiátricas sigue siendo la principal respuesta del Estado en la materia, así como también la reducción del presupuesto a la Dirección Nacional de Salud Mental, incumpliendo con las pautas legalmente fijadas.

Derechos sexuales y reproductivos: Expresó su preocupación por los altos números de abortos peligrosos, los obstáculos que encuentran para acceder al aborto en las causales previstas legalmente como la falta de medicinas requeridas o el impacto negativo de la objeción de conciencia de médicos y lamentó también que no se haya aprobado la despenalización del aborto. Remarca la falta de un marco normativo e institucional para garantizar servicios de salud adecuado a las personas intersexuales.

En este punto recomienda garantizar el acceso a los medicamentos que permiten una interrupción del embarazo seguro, como el misoprostol y la mifepristona, así como también establecer el marco legal y servicios necesarios para garantizar el acceso al aborto en los casos previstos en la ley vigente, a fin de reducir el número de muertes maternas evitables, y garantizar el acceso a instalaciones, suministros y servicios de atención a la salud para satisfacer las necesidades de atención previos y posteriores al aborto.

Asimismo insta al Estado a tomar todas las medidas necesarias para liberalizar las condiciones para el aborto legal y en todo caso nunca criminalizar a las mujeres que recurren al aborto

Agricultura, medio ambiente sano y salud: Se mostró muy preocupado por el aumento en el uso de pesticidas y herbicidas, a pesar de los graves impactos adversos a la salud y al medio ambiente de muchos de ellos, en especial del glifosato, señalado como probablemente carcinógeno por la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer de la OMS .

Educación: Si bien toma nota del compromiso del Estado para garantizar un gasto social del 6% del producto interno bruto para la educación, remarcó su preocupación por los posibles recortes en el gasto social para la educación en el marco de las medidas de ajuste estructurales. Entre otros problemas, señaló la deficiencia en la implementación del programa de educación sexual integral la falta de datos sobre la educación intercultural bilingüe.

Derechos culturales: Indicó la importancia de la preservación de los idiomas indígenas, que afecta directamente y de manera irreversible el ejercicio de los derechos culturales por parte de los pueblos indígenas. También cuestionó la falta de participación de la población en la gestión de los patrimonios culturales de la humanidad. Por último expresó preocupación por la alta concentración de los medios comunicación en manos de unos pocos, que limita el pluralismo y dificulta el acceso a licencias y financiamiento para desarrollar medios de comunicación audiovisual de grupos desfavorecidos y de los pueblos indígenas.

Seguimiento: Finalmente, de conformidad con el procedimiento de seguimiento de las observaciones finales, el Comité solicitó al Estado que, en el plazo de 24 meses proporcione información sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en cuanto a las medidas de austeridad, territorios indígenas y protocolos de aborto legal.

A las citadas evaluaciones de organismo internacionales respecto del grado de cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado Argentino respecto de su deber

de garantizar derechos humanos fundamentales, se suma una evaluación de las promesas de campañas de la Alianza Cambiemos realizada por la consultora *chequeado.com* (Chequeado es el principal proyecto de Fundación La Voz Pública. Es un medio digital no partidario y sin fines de lucro que se dedica a la verificación del discurso público y la promoción del acceso a la información y la apertura de datos.)

Según publica este medio digital no partidario en su página web, el presidente de la Nación, Mauricio Macri, está aplazado en promesas de campaña. Sólo cumplió dos de 20 seleccionadas -18 de ellas dichas durante el debate presidencial pre balotaje y dos elegidas por la gente en las redes sociales como “las más memorables”-, que Chequeado analizó por tercer año consecutivo. De las 20, seis fueron calificadas como “Incumplida”, seis “En Proceso, Demorada”; seis “En Proceso, Adelantada” y dos, “Cumplida”².

Indican que el Gobierno registró retrocesos desde el chequeo de las promesas de hace un año: entonces dos promesas estaban incumplidas, mientras que hoy son seis las que permanecen en esa categoría. Además, no aumentó la cantidad de promesas cumplidas, que se mantienen en dos desde el primer año de gestión de Cambiemos, ni tampoco las promesas que se encuentran adelantadas.

Para Chequeado.com; entre las incumplidas están la promesa de que los trabajadores no pagarán más el impuesto a las Ganancias; la construcción de tres mil jardines de infantes; “crear trabajo, cuidando el que tenemos”; alcanzar la “pobreza cero”; bajar la inflación a un dígito e implementar la computadora en primer grado, como había hecho Macri en la Ciudad cuando era jefe de Gobierno. En los casos en los que las promesas pasaron de estar “en proceso” a “incumplida”, el cambio se debió a que los datos demuestran que la situación avanzó en la dirección contraria (Ganancias, crear trabajo, pobreza e inflación) o el mismo

² www.chequeado.com.

Gobierno admitió que no cumplirá con el anuncio realizado (tres mil jardines y computadora en primer grado).

Finalmente sostienen que, en el caso de la pobreza, luego de un aumento durante el primer año de la gestión de Cambiemos y una baja durante el segundo, este año el indicador comenzó a subir nuevamente. Las fuentes varían en sus estimaciones pero coinciden en que el dato del segundo semestre estará por arriba de la pobreza que recibió Macri y la que tuvo en 2016. La inflación en 2018 aumentó nuevamente y superó a la que había recibido el actual Gobierno a fines de 2015. Además, cuando finalice el primer mandato de Macri a fines de 2019, la inflación sería del 23% según las proyecciones oficiales y el Presidente había prometido llegar a un dígito.³

Una noticia del ámbito jurisprudencial a destacar por su impacto es que la Corte Suprema dictó sentencia el 18 de diciembre pasado en la causa iniciada por el jubilado Lucio Orlando Blanco y ratificó la aplicación del índice “ISBIC” para la actualización de las jubilaciones. La sentencia sienta un precedente favorable al reclamo de los jubilados que deberá ser aplicado a las causas similares en trámite. Los ministros Juan Carlos Maqueda, Ricardo Lorenzetti y Horacio Rosatti, en su voto conjunto, confirmaron la aplicación del precedente “Elliff” del año 2009, que estableció que las remuneraciones consideradas para el cálculo de las jubilaciones debían actualizarse por el ISBIC (índice de salarios básicos de la industria y la construcción) sin el límite temporal de la ley de convertibilidad 23.928 que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) había fijado en su resolución 140/95. Asimismo, declararon la inconstitucionalidad de las resoluciones de ANSeS N° 56/2018 y de la Secretaría de Seguridad Social N° 1/2018 que cambiaban el índice ISBIC por la variación del RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), y ordenó comunicar al Congreso de la Nación el contenido de la sentencia a fin de que, en un plazo

³ www.chequeado.com.

razonable, se fije el indicador para la actualización de los salarios computables para el cálculo del haber inicial en el período 1995-2008, ratificando que, hasta que ello ocurra, esa actualización se hará por aplicación del citado ISBIC. Consideramos auspicioso el dictado de una decisión judicial por el máximo tribunal de la Nación en defensa de los derechos de uno de los sectores sociales más castigados por el modelo neoliberal desarrollado por la alianza cambiemos desde 2016.

En las últimas semanas, el colectivo feminista logró hacerse oír y convertirse en un nuevo eje de la discusión social en Argentina, denunciando y dejando en evidencia las naturalizaciones de prácticas patriarcales de todo tipo que afectan la vida, libertad, dignidad, integridad psicológica y/o sexual de las mujeres y, específicamente en el ámbito de la justicia el uso de estereotipos de género en los procesos: en las denuncias, audiencias, valorizaciones de la prueba y por ende en las sentencias. Estos estereotipos, que se construyen desde lógicas machistas y por lo tanto violentas, que dan cuenta de la falta de perspectiva de género en la formación de las y los integrantes de los poderes del Estado.

Las mencionadas prácticas y estereotipos se replican en todos los ámbitos sociales, no escapando a ello el ámbito Universitario. El modelo patriarcal, machista y la relación de subordinación que puedan generar los docentes sobre el alumnado debe ser deconstruido y es la capacitación colectiva la que colocará a todos los integrantes de la Universidad a la altura de las circunstancias.

Es cierto que se han logrado avances, como la visibilización de estas problemáticas y la sensibilización con la temática, y en el ámbito de nuestra facultad la aprobación del Protocolo de Actuación ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género, aunque queda un largo camino por delante.

Consideramos auspicioso la incorporación en las sesiones extraordinarias del Congreso, del tratamiento del proyecto de ley de capacitación obligatoria en género para todas las

personas que integran los tres poderes del Estado (ley Micaela), hecho que se logró sin duda como repercusión de las masivas acciones impulsadas por el movimiento feminista de Argentina.

En otro orden de cosas, ponemos en conocimiento de nuestros lectores que en el pasado mes de noviembre se desarrollaron en nuestra facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales las elecciones en el claustro estudiantil. La agrupación “Estudiantes de Abogacía” (EA) resultó vencedora al imponerse frente a Franja Morada por 2756 votos para la conducción del Centro de Estudiantes. En tanto que para el Consejo Directivo de la facultad, EA -con 2641 votos- consiguió la representación por la mayoría con cuatro de los cinco consejeros del claustro estudiantil en dicho cuerpo deliberativo. Vayan nuestras felicitaciones a los vencedores a quienes les deseamos éxitos en esta nueva etapa, así como a quienes ocupan el segundo lugar y la minoría estudiantil en el Consejo Directivo y a todas las agrupaciones estudiantiles que compiten democráticamente año a año por alcanzar la representación de los estudiantes de nuestra facultad.

En lo que respecta a las cuestiones propias de nuestra revista, queremos expresar nuestro sincero agradecimiento a la profesora Marcela de Luca, quien desde el inicio de esta publicación nos acompañó con su trabajo y apoyo, ocupando hasta hoy el cargo de coordinadora en el Staff Editorial, y que por cuestiones profesionales y personales ha decidido seguir colaborando con ReDeA desde el Consejo Editorial. Muchas gracias Marcela!

Por último, entre las novedades de nuestra revista, transmitimos la alegría de haber conformado el **Consejo Académico Honorífico** integrado por los profesores **Ramón Torres Molina**, **Raúl Gustavo Ferreyra**, **Alicia Ruiz**, **Eugenio Raúl Zaffaroni** y **Paulo Bonavides**. A ellos y ella, gracias por sumarse con su experiencia y capacidad al nuevo Consejo de ReDeA.

STAFF EDITORIAL